

## ÍNDICE

**Sesión Ordinaria No. 2752, Artículo 9, del 23 de febrero del 2012**

**Modificación del inciso h. artículo 9 del “Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil” y Prórroga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Para presentar Informe de Trabajo del Fondo Solidario Desarrollo Estudiantil, correspondiente a los años 2010, 2011 y I Semestre 2012.....2**

**Sesión Ordinaria No. 2756, Artículo 14, del 15 de marzo del 2012.**

**Políticas Específicas 2013.....3**

**Modificación del inciso h. artículo 9 del “Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil” y Prórroga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Para presentar Informe de Trabajo del Fondo Solidario Desarrollo Estudiantil, correspondiente a los años 2010, 2011 y I Semestre 2012**

**El Consejo Institucional,**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, en su Artículo 9, inciso h), dice:

*“ARTÍCULO 9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES*

*La Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:*

- h. Presentar un informe anual de labores al Consejo Institucional, en el mes de **enero de cada año**”.* (el resaltado no es del original)

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-175-2012, del 10 de febrero de 2012, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del Informe del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, correspondiente a los años 2010 y 2011, hasta el mes julio de 2012.

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2687, Artículo 12, del 04 de noviembre de 2010. *“Modificación del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles y del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil”*, entre otros acordó:

- d. “Solicitar a la VIESA presentar un informe del acuerdo anterior el mes de julio de 2012.”*

4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 450-2012, del 17 de febrero de 2012, analizó el oficio y dispuso elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 338-2012 del 20 de febrero de 2012, analizó el oficio y el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración y dispuso avalar dictamen y complementar propuesta para elevarla al Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso h. del artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, para que se lea:

*“h. Presentar un informe anual de labores al Consejo Institucional, en el mes de marzo de cada año”.*

- b. Conceder prórroga al mes de julio de 2012, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para que presenten el Informe de Trabajo, correspondientes a los años 2010, 2011 y I semestre de 2012 del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2752, Artículo 09 del 23 de febrero del 2012.**

---

## Políticas Específicas 2013

### El Consejo Institucional,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los artículos 94 Bis 1, inciso d y 96, inciso c, establece lo siguiente:

...

*"Artículo 94 BIS 1*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*Artículo 96*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados".*

2. La Oficina de Planificación Institucional, mediante Comunicado de Prensa, envía correo electrónico el 01 de febrero de 2012, a la Comunidad Institucional, donde se somete a consulta institucional, la propuesta de Políticas Específicas 2013. El plazo para la consulta fue del 1 al 15 de febrero de 2012, en cumplimiento del artículo 101 del Estatuto Orgánico, que establece:

*"Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes".*

3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 445-2012, del 03 de febrero de 2012, en su apartado de correspondencia, revisa el oficio R-075-2012, del 01 de febrero de 2012, suscrito por el Dr.

Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de Políticas Específicas 2013, para conocimiento y respectiva aprobación, e indica que las mismas se encuentran en consulta institucional. Por lo que, la Comisión dispone esperar el documento con las observaciones de la comunidad Institucional, que remitirá la Rectoría.

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio FEITEC 154-2012, del 14 de febrero de 2012, suscrito por la Sra. Adriana Aguilar Loaiza, Secretaria Administrativa de la Federación de Estudiantes, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual hacen del conocimiento las observaciones a la propuesta de las Políticas Específicas 2013.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio OPI-031-2012, del 20 de febrero de 2012, suscrito por la MAE. Yaffany Monge D'Avanzo, Directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las observaciones recibidas por el Ing. Carlos Mata Montero y del Consejo Ejecutivo de la FEITEC.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-225-2012, del 5 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los señores Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite para el trámite correspondiente, la propuesta de las Políticas Específicas 2013. Dicho documento contempla las observaciones de la comunidad institucional y fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 08-2012, Artículo 3, del 3 de marzo de 2012.
7. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 453-2012, del 09 de marzo de 2013, inicia la revisión y análisis del documento, debido a que no alcanzó el tiempo para terminar su revisión, se continúa integrando las observaciones de los miembros de la comisión en un solo documento y se continua el proceso de revisión

el lunes 12 de marzo de 2012, con los miembros que puedan asistir. Producto de ese análisis se consolidan las observacio-

nes como se muestra en los siguientes cuadros:

**EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA**

PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013	
		CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRAL OBS DE LA CONSULTA	COMISIÓN DE PLANIF Y ADMÓN
<b>Usuarios</b>	1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil.	1.1.1 Se ampliará la oferta y proyección académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, necesidades de la comunidad estudiantil y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios.	1.1.1 Se ampliará la oferta y <del>proyección</del> académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, <del>necesidades de la comunidad estudiantil</del> y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios.
		1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación.	1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, permanencia exitosa, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden negativamente en el bienestar estudiantil y en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación.
		1.1.3 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes, así como el diseño y desarrollo de programas de formación continua.	1.1.3 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes. <del>así como el diseño y desarrollo de programas de formación continua.</del>
		1.1.4 Se implementarán programas y proyectos que incorporen competencias y herramientas de aprendizaje en habilidades suaves en la formación profesional de los estudiante para su inserción exitosa en el mercado laboral.	<del>1.1.4 Se implementarán programas y proyectos que incorporen competencias y herramientas de aprendizaje en habilidades suaves en la formación profesional de los estudiante para su inserción exitosa en el mercado laboral.</del> 1.1.4 Se incorporarán herramientas de aprendizaje que promuevan competencias en los programas docentes que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes en habilidades suaves para su inserción exitosa en el

			mercado laboral.
		1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital.	1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital.
<b>Financiera</b>	1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento.
		1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación del crecimiento institucional de acuerdo con el marco estratégico establecido, haciendo incapié en el uso eficiente de los recursos.	1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación del crecimiento institucional de acuerdo con el marco estratégico establecido, haciendo incapié en y el uso eficiente de los recursos que cada instancia realice.
		1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas.	1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas docentes.
		1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales.	1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales.
		1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales.	1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales.
<b>Procesos</b>	1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la exce-	1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y	1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendi-

	lencia basados en los fines, principios y valores institucionales.	operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas en todos los niveles de la Institución.	<del>ción de cuentas. en todos los niveles de la Institución.</del>
		1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional, estableciendo procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir su compromiso con la equidad, la calidad de vida, la responsabilidad social universitaria.	1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional y el establecimiento de procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir con sus fines <del>compromiso con la equidad, la calidad de vida, la responsabilidad social universitaria.</del>
		1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo.	1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo.
		1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.	1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.
1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, del personal y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario.	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores <del>personal</del> y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario.	
	1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica( docencia, investigación y extensión).	1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).	
	1.4.3 Se promoverán los conceptos de emprendedurismo y empresarialismo en los planes de estudio, diseños curriculares y en las actividades de enseñanza - aprendizaje en su disciplina e interdisciplinarias.	<del>1.4.3 Se promoverán los conceptos de emprendedurismo y empresarialismo en los planes de estudio, diseños curriculares y en las actividades de enseñanza - aprendizaje en su disciplina e interdisciplinarias.</del> 1.4.3 Se fomentará el espíritu emprendedor interdisciplinario en las actividades de enseñanza aprendizaje de los planes de estudio.	

		1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional.	1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional.
		1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, utilizando plataformas software libre para el establecimiento de programas virtuales y programas de gestión.	1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de <del>utilizando</del> plataformas de software libre para el establecimiento de programas virtuales educativos y programas de gestión.
	1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	1.5.1 Se consolidará la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible en la gestión universitaria en concordancia con la normativa nacional e internacional respectiva.	<del>1.5.1 Se consolidará la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible en la gestión universitaria en concordancia con la normativa nacional e internacional respectiva.</del> 1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos.
		1.5.2 Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil	1.5.2 Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil
		1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en cumplimiento de la legislación ambiental nacional aplicable y convenios internacionales ratificados.	<del>1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en cumplimiento de la legislación ambiental nacional aplicable y convenios internacionales ratificados.</del> 1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente.
		1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.	1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo a los	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo a con los intereses del desarrollo académico institucional.

	habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz.	intereses de desarrollo académico institucional.	
		1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo a las necesidades institucionales.	1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo a con las necesidades institucionales.
		1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas.	1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas.

## EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013	
		CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRAL OBS DE LA CONSULTA	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
<b>Usuarios</b>	2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes y equipos que desarrollen temáticas de investigación, extensión, y vinculación con diversos actores.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes <del>y equipos</del> que desarrollen temáticas de investigación, y extensión, <del>y vinculación</del> con diversos actores.
		2.1.2 Se promoverá la pertinencia para el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinarios para la solución de problemas o generación de conocimiento buscando la rentabilidad académica social y económica.	2.1.2 Se promoverá que los proyectos tengan la pertinencia con el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinario para la solución de problemas o generación de conocimiento <del>buscando la rentabilidad académica social y económica.</del>

		2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución, favoreciendo procesos de publicación científica o protección de propiedad según el objeto de estudio, tipo de conocimiento, producto generado, tipo de usuario o grupo meta.	2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución, <del>favoreciendo procesos de publicación científica o protección de propiedad según el objeto de estudio, tipo de conocimiento, producto generado, tipo de usuario o grupo meta.</del>
		2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.	2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.
		2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la formulación de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.	2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la <del>formulación</del> ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.
		2.1.6 Se fortalecerán los procesos de investigación e innovación fortaleciendo las capacidades de los centros de investigación en áreas emergentes con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.	2.1.6 Se fortalecerán los procesos innovadores de extensión e investigación <del>e innovación fortaleciendo</del> mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión <del>en áreas emergentes¿?</del> con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.
<b>Financiera</b>	2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.	2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.
		2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de los productos académica-científica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.	2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y el desarrollo tecnológico.

		2.2.3 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión.	2.2.3 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión.
		2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida.	2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida.
		2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la investigación y extensión con fondos externos mediante FUNDATEC.	2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros <del>en el ámbito de</del> destinados a la investigación y extensión <del>con fondos externos</del> que se ejecuta mediante FUNDATEC.
<b>Procesos</b>	2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados.	2.3.1 Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión, y la atracción de recurso humano altamente calificado bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas.	2.3.1 Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión, <del>y la atracción de recurso humano altamente calificado</del> bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas.
		2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo.	2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo.
		2.3.3 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.	2.3.3 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes del conocimiento que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.
		2.3.4 Se Impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución.	2.3.4 Se Impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución.
			2.3.5 Se fortalecerá el proceso de selección de personal para atraer recurso humano altamente calificado que per-

			mita cumplir los fines y principios institucionales.
			2.3.6 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.
	2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión desde investigadores consolidados hacia profesores menos experimentados.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión <del>desde investigadores consolidados hacia profesores menos experimentados.</del>
		2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios, y cuyos resultados sean susceptibles para la divulgación.	2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios, <del>y cuyos resultados sean susceptibles para la divulgación.</del>
		2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.	2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.

**EJE TEMÁTICO: 3.VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013	
		CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRAL OBS DE LA CONSULTA	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
<b>Usuarios</b>	3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades.
	3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad y un alto contenido científico-tecnológico.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, y con un alto contenido científico-tecnológico y concordante con los fines y principios institucionales.
		3.2.2 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales.	3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.  3.2.23 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales.
<b>Financiera</b>	3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito socio-cultural, pro-	3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios, la acción social y educación continua.	3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios, la acción social y educación continua.

	ductivo y organizativo		
	3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas.
		3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.	3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.
<b>Procesos</b>	3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social.	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos, el ordenamiento y la priorización de las actividades de acción social que realizarán las diferentes instancias institucionales.	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social <del>el ordenamiento</del> y la priorización de las <del>actividades de acción social</del> mismas que realizarán las diferentes instancias institucionales.
	3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad.	3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz.	3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz.
	3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social.

	3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos como forma de rendición de cuentas y como potencializador de la imagen institucional.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora de la imagen institucional <del>como forma de rendición de cuentas y como potencializador de la imagen institucional.</del>
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios.	3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios.	3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios.
		3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca la comunicación y el quehacer académico institucional.	3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios <del>la comunicación y el quehacer académico institucional.</del>

Por lo que se dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

- a. Aprobar las Políticas Específicas 2013, de la siguiente manera:

<b>EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA</b>		
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013</b>
<b>Usuarios</b>	1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil.	1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios.
		1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, permanencia exitosa, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden negativamente en el bienestar estudiantil y en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación.
		1.1.3 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes.
		1.1.4 Se incorporarán herramientas de aprendizaje que promuevan competencias en los programas docentes que fortalezcan la formación profesional de los estudiantil.

		tes en habilidades suaves para su inserción exitosa en el mercado laboral.
		1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital.
<b>Financiera</b>	1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento.	1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento.
		1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos que cada instancia realice.
		1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendentes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades docentes.
		1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales.
		1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales.
<b>Procesos</b>	1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales.	1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas.
		1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional y el establecimiento de procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir con sus fines.
		1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo.
		1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal.
	1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.	1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario.
		1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión).
		1.4.3 Se fomentará el espíritu emprendedor interdisciplinario en las actividades de enseñanza aprendizaje de los planes de estudio.
		1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional.

		1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de plataformas de software libre para el establecimiento de programas virtuales educativos y programas de gestión.
	1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos. 1.5.2 Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil 1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente. 1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz.	1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los intereses del desarrollo académico institucional. 1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales. 1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas.

## EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013
<b>Usuarios</b>	2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales.	2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes y equipos que desarrollen temáticas de investigación y extensión con diversos actores.
		2.1.2 Se promoverá que los proyectos tengan pertinencia con el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinarios para la solución de problemas o generación de conocimiento.
		2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución.
		2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna.
		2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la eje-

		<p>cución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad.</p> <p>2.1.6 Se fortalecerán los procesos innovadores de extensión e investigación mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado.</p>
<b>Financiera</b>	<p>2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados.</p>	<p>2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.</p> <p>2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico.</p> <p>2.2.3 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión.</p> <p>2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida.</p> <p>2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC.</p>
<b>Procesos</b>	<p>2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados.</p>	<p>2.3.1 Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas.</p> <p>2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo.</p> <p>2.3.3 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes del conocimiento que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional.</p> <p>2.3.4 Se impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución.</p> <p>2.3.5 Se fortalecerá el proceso de selección de personal para atraer recurso humano altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales.</p> <p>2.3.6 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales.</p>

	2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión.	2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión.
		2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios.
		2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución.

### EJE TEMÁTICO: 3.VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

PERSPECTIVA	POLÍTICAS GENERALES	Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013
<b>Usuarios</b>	3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.	3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades.
	3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros.	3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y concordante con los fines y principios institucionales.
		3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua.
<b>Financiera</b>	3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo	3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales.
		3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la acción social y educación continua.

	3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento.	3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas. 3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC.
<b>Procesos</b>	3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social.	3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social y la priorización de las mismas que realizarán las diferentes instancias institucionales.
	3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad.	3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz.
	3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente.	3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social.
	3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación.	3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora de la imagen institucional.
<b>Crecimiento y Aprendizaje</b>	3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios.	3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios.
		3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios.

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME**

**Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2756, Artículo 14, del 15 de marzo del 2012**

---